



El Gobierno acuerda el inicio del trámite para conceder las ayudas por los daños del incendio en La Palma

Los apoyos serán complementarios y compatibles con los ya establecidos o que puedan decidirse por las demás administraciones públicas

El Consejo de Gobierno acordó hoy (lunes 30 de agosto de 2021), en sesión extraordinaria celebrada en la sede de Presidencia de Las Palmas de Gran Canaria, iniciar las actuaciones correspondientes para otorgar las ayudas y la adopción de medidas que mitiguen las pérdidas y los daños producidos por el incendio agrícola-urbano ocurrido el 17 de agosto de 2021 en la isla de La Palma (el que afectó a los municipios de El Paso y Los Llanos de Aridane), así como para la realización de obras e instalaciones necesarias para la lucha contra la erosión y la prevención y extinción de incendios.

La propuesta aprobada contempla encomendar a las consejerías competentes, conjuntamente con las administraciones locales de los municipios afectados, la articulación de las medidas y ayudas necesarias, que se configurarán como complementarias y compatibles, en su caso, con las establecidas o que puedan establecerse por las demás administraciones públicas.

El incendio que se originó el 17 de agosto de 2021 en El Paso también ha tenido graves consecuencias en el municipio de Los Llanos de Aridane, no solo por las hectáreas quemadas, sino también por las repercusiones para la seguridad ciudadana, ya que el fuego obligó a la evacuación de sus residencias de más de doscientas personas.

Ante la situación de emergencia generada por los graves efectos de dicho incendio, el Gobierno de Canarias prevé establecer medidas y ayudas para reparar y paliar, en la medida de lo posible, las pérdidas y daños producidos, con la finalidad de contribuir a la vuelta a la normalidad de las zonas afectadas.

El objetivo principal del Gobierno de Canarias se centra en mitigar los daños sufridos por la población en general a través de la reparación de éstos en sus viviendas, enseres, vehículos, en las infraestructuras agrícolas y ganaderas, a la vez que paliar los daños que las personas, los empresarios y los profesionales hayan podido sufrir en sus instalaciones, maquinaria, mobiliario, instalaciones o mercancías.

En esa misma línea, se considera necesario iniciar los procesos pertinentes para determinar el potencial de producción agrícola dañada en las zonas afectadas por el incendio, mediante la coordinación con el Cabildo Insular de La Palma y demás administraciones locales, con el fin de articular las ayudas previstas en la sección 4ª del capítulo II del Programa de Desarrollo Rural de Canarias (PDR), que son las destinadas a la reconstrucción del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes, así como a la implantación de medidas preventivas adecuadas.